



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RAFFO - Sec. Asuntos Estudiantiles

VISTO:

Que 1° de Agosto p.pdo. han sido puestas en funciones las nuevas autoridades unipersonales de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer el normal funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa,

Que para el desempeño de tales funciones es menester reunir las condiciones que las mismas exigen,

Que en ese perfil ha sido propuesta al Prof. CARLOS JAVIER RAFFO (Leg. Univ. N° 44874), quien posee relevantes antecedentes académicos y experiencia en dichas funciones que le proveen de la solvencia necesaria para encabezar la citada Secretaría, y cuenta con una destacada trayectoria como docente en el ámbito de esta Casa,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar al Prof. CARLOS JAVIER RAFFO (Leg. Univ. N° 44874) en un cargo de Secretario de Facultad T.P. (416) - Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Casa partir del 1° de Agosto de 2025 al 31 de Julio de 2028.

Art. 2°.- El Prof. Carlos Javier Raffo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

